



DECRETO N° 1278 /

TEMUCO, 05 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.08.2022 presentada por GARCIA BARRIOS CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5332, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5332
Actividad Económica	: ALMACEN Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: ESTERO TRANOI N° 01114
Nombre Del Contribuyente	: GARCIA BARRIOS CARMEN
Rut	: 26.649.762-8
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 02481-0026
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: BAZAR
Código Actividad	: 472.101
Fecha De Solicitud	: 18.08.2022
Otorgación N°	: 29
Fecha Otorgamiento	: 26.08.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VVN/fys

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Por Orden del Alcalde
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2540204